REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO VILLAHERMOSA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT.809.004.913-2

ACUERDO N.º 001 de 2024
(Enero 17)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA SUSCRIBIR Y/O CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y OTRAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo Municipal de Villahermosa Tolima en uso de sus atribuciones constituciones y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, Numerales 3 y 5, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 del 2012, demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar facultades al **ALCALDE** del municipio de Villahermosa Tolima, para suscribir los contratos y/o convenios, con entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional y otras, previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y se dictan otras disposiciones, hasta el día 12 de Mayo del año 2024,

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la sanción y publicación.

SANCIÓNESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Faiber Elias Melo Pineda
FAIBER ELIAS MELO PINEDA.
Presidente

OSCAR E. CASTIBLANCO ARENAS.
Secretario (Ad-hoc)

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO VILLAHERMOSA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT.809.004.913-2

CSC-b001-2024

CONSTANCIA SECRETARIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo No. 001 de 2024 "Por medio del cual se faculta al alcalde de Villahermosa Tolima, para suscribir y/o celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional y otras, previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y se dictan otras disposiciones, hasta el día 12 de Mayo del año 2024, fue debatido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal en dos sesiones, la primera en la Comisión de Presupuesto, la cual está integrada por los Honorables Concejales **JAIRO CASTRO ORTIGOZA, JOSE RICARDO VALLEJO SANCHEZ, BRANDON ESTIVEN LONDOÑO ROBAYO, YULIANA ANDREA MIRANDA SARMIENTO Y CESAR AUGUSTO MUÑOZ MORENO** el día 13 de Enero del presente año, teniendo en cuenta sus facultades constitucionales y legales que le asisten en especial las conferidas por los artículos El concejo municipal de Villahermosa Tolima en uso de sus atribuciones constituciones y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, Numerales 3 y 5, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 del 2012, demás normas concordantes y aprobado en plenaria con ponencia del Honorable Concejal **JOSE RICARDO VALLEJO SANCHEZ,** el día 17 de Enero de 2024, siendo aprobado por Unanimidad.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Villahermosa Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos Mil Veinticuatro (2024).

OSCAR EDUARDO CASTIBLANCO ARENAS
Secretario (Ad-hoc) Honorable Concejo Municipal

Powered by CamScanner

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONSTANCIA SECRETARIAL- Villahermosa- Tolima el dieciocho (18) de enero de 2024, se recibió del Honorable Concejo Municipal, **el Acuerdo No. 001 DE ENERO 17 DE 2024** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTAD AL ALCALDE DE VILLAHERMOSA TOLIMA PARA SUSCRIBIR Y/O CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y OTRAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** el cual fue aprobado por el honorable concejo municipal por unanimidad en plenaria del día 17 de enero del año 2024.

Pasa al despacho del señor alcalde para su sanción.

WALTER ALEXANDER URREGO AGUDELO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA

En lo dispuesto del artículo 76 de la Ley 136 de 1994, estando dentro de la oportunidad legal y sin encontrar objeción alguna, al anterior acuerdo SANCIONA 4EL ACUERDO NO. 001 DE ENERO 17 DE 2023, para constancia se firma en ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
SANCIONADO

IVAN MAURICIO PULIDO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

En cumplimiento a los artículos 81,82 de la Ley 136 de 1994, envíese copia al Gobernador del Tolima para la respectiva revisión jurídica, a la gaceta oficial para su publicación, al Concejo Municipal, al archivo central y a la secretaria general y de Gobierno.

Powered by CamScanner

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. - Villahermosa – Tolima, Enero dieciocho (18) de 2024, siendo las 04:00 pm se fija en cartelera municipal, el Acuerdo 01 de Enero 17 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ACALDE DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA SUSCRIBIR Y/O CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVDAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y OTRAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPSICIONES LEGALES VIGENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, por el término de diez (10) días calendario, de conformidad al artículo 81 de la Ley 136 de 1994 y articulo 116 del Decreto 1333 del 25 de abril de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

WALTER ALEXNDER URREGO AGUDELO
Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner